



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130059311
Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:1
Destino: MARIA DEL CARMEN AFRICANO
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	IA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---------------------------	---------------	------------

RESOLUCIÓN No.	3007	Fecha:	07-11-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR MARIA DEL CARMEN AFRICANO y Otros		
Nit – Cc:	23274119		
Predio Numero	0101000009690008000000000 (010109690008000)		
Dirección Del Inmueble	C 7A S 13 71		
Dirección De Cobro	C 7A S 13 71		
Matricula inmobiliaria	095-95033		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que se hace el llamado a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR **MARIA DEL CARMEN AFRICANO Y Otros**, quien en vida se identificó con la(S) cedula(S) de ciudadanía No. **23274119**, Cancelada por Muerte de fecha **13/11/2008** con numero de Resolución **7411 de 2008**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0101000009690008000000000 (010109690008000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-95033**, registra dirección **C 7A S 13 71** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **0101000009690008000000000 (010109690008000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2019 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2019 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2019 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **010100000969000800000000 (010109690008000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-95033** y dirección **C 7A S 13 71** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nr. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010109690008000	0		0	383	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 7A S 13 71								
MARIA DEL CARMEN AFRICANO		Avalúo	\$ 31.374,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria 095-95033	18/11/2025	2018	01/01/1900	\$ 0							
Año	%Istar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sub. Iberberil	Almacenado	Salvos/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	25,571,000	153,426	293,446	0	0	3,069	0	0	3,069	449,941
2020	0.006	26,338,000	158,028	250,259	0	0	3,161	0	0	3,161	411,448
2021	0.006	27,128,000	162,768	222,009	0	0	3,255	0	0	3,255	388,032
2022	0.007	27,942,000	195,594	213,721	0	0	3,912	0	0	3,912	413,227
2023	0.007	29,146,000	204,022	140,052	0	0	4,080	0	0	4,080	348,154
2024	0.006	30,460,000	182,760	61,556	0	0	3,655	0	0	3,655	247,971
2025	0.007	31,374,000	219,618	19,203	0	0	4,392	0	0	4,392	243,213
TOTALES			1,276,216	1,200,246	0	0	25,524	0	0	25,524	2,501,986

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aqui se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los siete (07) día del mes de Noviembre del año 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Hector R.-Profesional Universitario
Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presénte

se en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

RESOLUCION 3007 del 07 de Noviembre 2025

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 7 3 0 2 4 7 9 6

Tipo # Folios # Anexos



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6	
	Teléfono:	email:
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA
		No. NOTIFICACION

1	2	3
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

DESCRIPCIÓN DE LA CAUSAL DE DEVOLUCIÓN:
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otro (indicar cual)

**SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO**

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

2 DIC' 2025'

GUIA No. 2182333169



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 11 / 12 / 2025 14 : 45

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182333169

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
	CARRERA 11 N 15 - 13				
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130		
	País: COLOMBIA		Cód. Postal:		
	email:				

Dice Contener: 2273024796

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	Peso (kg):	0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:	
		No. Sobreporte:	

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Módulo de Transporte: Versión No. 005 de Marzo 2000. Autor: Linares No.1776 de Sept. 2000.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL



NIT 860512330-3

2199696

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024796	Fecha de Envío	28	11	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MARIA DEL CARMEN AFRICANO			
	Dirección	C 7A S 13 71	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución:		
		11	12	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	MARISOL ARIAS CHAVEZ						2182333169
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.11 14:46:02 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		11	12	2025	14	46	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext.110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA		
—	—	—	2	DIA / MES / AÑO / HORA		
—	—	—	3	DIA / MES / AÑO / HORA		
—	—	—		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		
—	—	—		DIA / MES / AÑO / HORA		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024796



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 28 / 11 / 2025 15 : 28

Fecha Prog. Entrega: 29 / 11 / 2025



GUIA No. 2273024796

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO			
	SD2	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
C T A S 13 71					
Nombre MARIA DEL CARMEN AFRICANO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email: Dato no suministrado por el cliente					
D.I./NIT: 23274119					
Cód. Postal: 15221084					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3007-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1,

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-88 V.4

Observaciones en la entrega:



Unidad de Transporte: Licencia No. 005 de Marzo 2020. MATRIZ: Licencia No. 179 de Sept. 2020.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL